

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION ORDINARIA DEL 03 DE AGOSTO DE 2006**

5
6 **ACTA N° 51-2006**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Fernando Zumbado Jiménez, Presidente; Miguel Ángel Murillo
10 Monge, Vicepresidente; María de los Ángeles Alfaro Murillo, María Estela Segura Flores,
11 Roberto Thompson Chacón y Rolando Vargas Baldares.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Ennio Rodríguez Céspedes, Gerente
14 General; Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente General; Hamilton Gross Noguera,
15 funcionario de la Auditoría Interna; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López
16 Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

17
18 Ausentes con justificación: Yesenia Calderón Solano, Directora; y Rodolfo Hernández
19 Sibaja, Auditor Interno.

20 -----

21
22 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

23
24 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 25 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión N° 49-2006 del 27 de julio de 2006.
26 2. Propuesta de reglamento para normar el uso de los recursos del artículo 59 de la
27 LSFNV.
28 3. Propuesta de redistribución de los recursos del FOSUVI entre las Entidades
29 Autorizadas.
30 4. Informe sobre la actualización del flujo de inversiones.
31 5. Informe sobre la situación de las Entidades Autorizadas al 30 de junio de 2006.
32 6. Entrega de propuesta de modificación externa N° 4 al presupuesto ordinario 2006.

7. Copia de oficio enviado por el Gerente General a los ministerios de la Presidencia y de Vivienda y Asentamientos Humanos, remitiendo proyecto de ley para condonar deudas de los fideicomisos.
8. Oficio sobre el cumplimiento del cronograma de presentación de informes del Sistema de Información Gerencial.
9. Oficio del Diputado Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, solicitando información sobre la gestión del FOSUVI durante el presente año.
10. Oficio de María Jacinta López López, solicitando la anulación de un Bono de Vivienda cuyos recursos no recibió.

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión N° 49-2006 del 27 de julio de 2006

Se da lectura y luego se somete a la consideración de los presentes, el Acta N° 49-2006 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 27 de julio de 2006. Hechas las enmiendas correspondientes, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propuesta de reglamento para normar el uso de los recursos del artículo 59 de la LSFNV

Se conoce el oficio GG-ME-0448-2006 del 01 de agosto de 2006, mediante el cual, la Gerencia General remite una propuesta de modificación a los artículos que van del 22 al 43 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, referidos a la normativa para aplicar el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Sobre el particular, el Licenciado Mora Villalobos explica que a raíz de la reciente reforma al artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se hace necesario modificar la parte correspondiente a la reglamentación actual de los programas contemplados en dicho artículo, para lo cual se ha optado por reformar los artículos del

1 Reglamento de Operaciones que se relacionan con este asunto y que necesariamente
2 requieren un cambio.

3
4 Agrega que en los primeros artículos básicamente se hace un reacomodo y se
5 establecen los planes de inversión de los recursos del artículo 59, para luego empezar
6 (en la Sección II) con detalles operativos de cada uno de los programas de
7 financiamiento, a saber: erradicación de tugurios, personas con discapacidad, adultos
8 mayores, y situaciones de emergencia.

9
10 Comenta que independientemente de la metodología que defina la Junta Directiva para
11 analizar este documento y aprobar lo que finalmente se estime pertinente, recomienda
12 que se le dé audiencia a las Entidades Autorizadas, lo que no impide que en forma
13 paralela la Junta Directiva vaya analizando cada uno de los artículos propuestos.

14
15 Por otro lado, hace ver que los cambios que se están tratando de proponer son los que la
16 Administración ha considerado como necesarios, tales como algunos procedimientos
17 para la creación de proyectos de vivienda para erradicar tugurios en el sitio, en terrenos
18 propiedad del BANHVI.

19
20 Los señores Directores coinciden en la conveniencia de consultar el criterio de las
21 Entidades Autorizadas sobre la propuesta de reglamento, pero que paralelamente esta
22 Junta Directiva vaya analizando la forma y el fondo de cada uno de los artículos
23 planteados.

24
25 En este sentido, los señores Directores resuelven convocar a sesión extraordinaria para
26 el próximo lunes 7 de agosto a partir de las 17 horas, con el propósito de iniciar la
27 discusión en detalle del articulado propuesto.

28
29 Sin embargo, y adelantando dicho análisis, el Director Murillo Monge plantea las
30 siguientes observaciones concretas. En primer lugar, y refiriéndose al texto del artículo
31 24 que se propone, hace ver que es posible que algunas familias que habitan en tugurios
32 tengan ingresos que superen un salario y medio mínimo, pero con la redacción que se
33 propone pareciera que estas familias no pueden ser atendidas ni siquiera con un Bono
34 parcial y un crédito complementario. Al respecto, el señor Gerente General indica que en

efecto se debe modificar y ampliar la redacción de dicho artículo, con el fin de aclarar que aunque no sea con el subsidio extraordinario total, este tipo de familias también puede ser atendidas a través de este programa.

En segundo lugar y en relación con el Programa para personas con discapacidad y adultos mayores, hace ver que los artículos 28 y 29 hablan de que las familias podrán recibir un subsidio de hasta un salario mínimo y medio, cuando lo correcto es que las familias podrán recibir un Bono y medio.

Seguidamente el señor Gerente General explica que dos de los cambios más relevantes que conlleva la propuesta que ahora se conoce, son los siguientes: a) que se ha cerrado el portillo de tramitar proyectos que sean solo para atender casos de extrema necesidad, asemejando este término con el de erradicación de tugurios, que es el que realmente contiene el espíritu del artículo 59; y b) que se incorpora la posibilidad de que una pareja de adultos mayores que se encuentre en situación de pobreza extrema, pueda ser beneficiaria de un Bono y medio.

Sobre el primero de dichos cambios, el Director Vargas Baldares manifiesta sus dudas sobre la posibilidad legal que tenga el Banco de prohibir por la vía reglamentaria algo que expresamente permite la Ley; y, en ese sentido, opina que lo único que podría hacer la Junta Directiva, si así lo estima conveniente, es aprobar una política para restringir la aprobación de proyectos de extrema necesidad. Adicionalmente, considera que se debe revisar el hecho de que la propuesta actual parte de lo particular a lo general y no de lo general a lo particular, tal y como se encuentra el texto del reglamento vigente.

Finalmente, los señores Directores resuelven dar por recibido el texto presentado por la Administración y entrarlo a conocer en detalle en la sesión del próximo lunes 07 de agosto, y que después de eso sea sometido a consulta a las Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

ARTÍCULO TERCERO: Propuesta de redistribución de los recursos del FOSUVI entre las Entidades Autorizadas

1 Se conoce el oficio SG-OF-0350-2006 del 01 de agosto de 2006, por medio del cual, la
2 Subgerencia General remite una propuesta para redistribuir los recursos del FOSUVI para
3 el año 2006 entre las diferentes Entidades Autorizadas.

4
5 En dicho oficio, señala el Subgerente General que la propuesta pretende optimizar el
6 compromiso y giro de los recursos del FOSUVI para el presente año, y contempla una
7 redistribución del saldo no ejecutado en el programa del artículo 59, así como la
8 redistribución de los recursos provenientes del programa de Compra de Lote con Bono,
9 conocido como saldos remanentes de Bono.

10
11 Adicionalmente, el señor Subgerente General explica que de acuerdo con la nueva
12 política definida en materia de asignación de los recursos del artículo 59, es claro que
13 solo se pueden destinar esos recursos a aquellos proyectos de erradicación de precarios
14 y a los casos de emergencia, por lo que no habiendo por ahora más que un proyecto de
15 este tipo, se han redistribuido los recursos de este programa y una parte de ellos se están
16 destinando hacia los programas ordinarios, a fin de maximizar el uso de los recursos en
17 lo que resta del año.

18
19 De esta forma expone el cuadro que se adjunta al oficio SG-OF-0350-2006, destacando
20 que se rebajan ¢615 millones del artículo 59 para asignarlos a los programas de Bono
21 ordinario, fundamentalmente a la Mutual Alajuela y al Banco Popular.

22
23 Además, indica que el ajuste a los recursos del artículo 59 básicamente tiende a reforzar
24 el presupuesto de la Fundación Costa Rica-Canadá, entidad que ha avanzado más en el
25 nuevo programa de erradicación de precarios y que requiere tener contenido
26 presupuestario para formular los proyectos que en esta materia se espera que se
27 presenten a este Banco en las próximas semanas.

28
29 Agrega que también se refuerza el presupuesto de la MUCAP para casos del artículo 59,
30 porque esa entidad está tramitando, entre otros, unos casos críticos de la emergencia de
31 Orosi. Además, explica que a la Mutual Alajuela se le debe reforzar el presupuesto para
32 que tramite los casos del precario El Guadalupano y para que pueda concluir el trámite
33 de una gran cantidad de Bonos ordinarios que tiene pendientes.

34

1 Por otro lado, comenta que se le ajusta el presupuesto de Bonos ordinarios al Banco
2 Popular, dado que al mes de junio esa Entidad ya tiene ejecutado el 92% de su
3 presupuesto anual.

4
5 En cuanto al presupuesto del INVU, señala que como este Instituto no tiene ningún
6 proyecto de erradicación de precarios, solo se le están asignando recursos para atender
7 unos casos que quedaron rezagados del precario La Radial.

8
9 Seguidamente explica la metodología que se utilizó para asignar recursos al programa de
10 Remanente de Bono, destacando que se tomaron como base los porcentajes originales
11 de asignación de recursos para Bonos ordinarios, dado que esos montos tienen un
12 fundamento objetivo.

13
14 Concluida la exposición de la propuesta y atendiendo una consulta de la Directora Alfaro
15 Murillo sobre la seguridad que tiene la Administración de que los ajustes planteados en el
16 programa del artículo 59 le permitirán a las Entidades cumplir con los compromisos del
17 resto del año, el Licenciado Rojas Cascante explica que con excepción de los casos del
18 proyecto El Guadalupano, no hay ningún otro proyecto para erradicación de precarios, y
19 además aclara que la disminución de recursos del 59 en algunas entidades no está
20 afectando el presupuesto de los proyectos que ya han sido aprobados.

21
22 Agrega que esta propuesta de reasignación de recursos se ha conversado con las
23 Entidades Autorizadas, pero en todo caso mensualmente se revisa la ejecución
24 presupuestaria, sobretodo durante el segundo semestre, con el fin de ir haciendo los
25 ajustes que sean necesarios para maximizar el uso de los recursos.

26
27 Por su parte, la Directora Alfaro Murillo manifiesta que no cuestiona que con base en
28 criterios objetivos la Administración proponga asignar prácticamente el 25% de los
29 recursos del artículo 59 en una sola de las 14 Entidades Autorizadas, pero sí desea tener
30 la seguridad de que esa Entidad va a asumir la responsabilidad de ejecutar ese
31 presupuesto en los prácticamente cuatro meses que restan del presente año, para que no
32 vayan a quedar fondos sin ejecutar, pudiendo haberlos utilizado otras Entidades.

33

1 Sobre esto último, el señor Gerente General explica que en virtud de los cambios en la
2 Ley y en la política sobre proyectos de vivienda, se han valorado las entidades que están
3 dispuestas a trabajar con una nueva modalidad que implica incorporar principios de la
4 contratación administrativa, trabajar desde el punto de vista social con los grupos, etc., y
5 al día de hoy solo la Fundación Costa Rica-Canadá ha manifestado expresamente su
6 interés, estableciendo incluso una Unidad Ejecutora para estos efectos.

8 Por su parte, la Directora Alfaro Murillo aclara que no está en contra de la nueva política
9 que tenga el Gobierno de la República y no le caben dudas de que en el 2007 todas las
10 entidades estarán ejecutando plenamente esa política. No obstante, hace ver que su
11 preocupación es que se estén tomando las acciones necesarias para garantizar que se
12 ejecute la totalidad del presupuesto del presente año.

14 Finalmente, luego de algunos comentarios generales sobre el tema, los señores
15 Directores coinciden en la procedencia de acoger la recomendación de la Administración
16 y por ende aprobar la modificación al presupuesto del FOSUVI entre las Entidades
17 Autorizadas, pero haciendo además una solicitud a la Administración para que
18 mensualmente revise la ejecución de dicho presupuesto, proponiendo a esta Junta
19 Directiva los ajustes que sean necesarios para garantizar la total ejecución de los
20 recursos durante el presente año.

22 De esta forma, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

24 **ACUERDO #1:**

25 **CONSIDERANDO:**

26 **PRIMERO:** Que a través del oficio SG-OF-0350-2006 del 01 de agosto de 2006, la
27 Subgerencia General remite una propuesta para redistribuir los recursos del FOSUVI
28 para el año 2006 entre las diferentes Entidades Autorizadas.

30 **SEGUNDO:** Que la anterior propuesta se sustenta, según lo indica la Subgerencia
31 General, en lo siguiente:

32
33 *«En aras de optimizar el compromiso y giro de los recursos del FOSUVI para el presente año,*
34 *se adjunta propuesta de modificación al presupuesto vigente. La propuesta contempla una*
35 *redistribución del saldo no ejecutado a la fecha en el programa del artículo 59 y la*

redistribución de los recursos provenientes del programa de Compra de Lote con Bono, conocido como saldos remanentes de Bono.

La redistribución del saldo no comprometido del artículo 59, se plantea con base en la nueva definición de prioridades del Ministerio de la Vivienda y Lucha contra la Pobreza, en el sentido de dar prioridad a los casos de erradicación de precarios y emergencias.

Tratándose de los recursos del remanente del Bono, la redistribución se realizó considerando la asignación relativa mediante la cual se asignó el presupuesto FOSUVI ordinario 2006. No se asignaron recursos al INVU, en virtud de la situación que enfrenta en la actualidad; tampoco al Banco Nacional de Costa Rica y Crédito Agrícola de Cartago, tomando en cuenta la sub-ejecución presupuestaria que presentan. Finalmente, al Banco de Costa Rica se le asignaron recursos, tanto de los provenientes del fondo de remanentes de Bono, como del presupuesto pendiente de asignar. Lo anterior considerando la buena aceptación que ha tenido el programa de Bono-Crédito, que esa entidad recientemente puso en ejecución.»

TERCERO: Que con vista de la propuesta de la Administración y con base en los argumentos planteados por la Subgerencia General, esta Junta Directiva concuerda con la Administración en que lo procedente, como en efecto se hace en este acto, es modificar la asignación de los recursos presupuestarios del FOSUVI entre las diferentes Entidades Autorizadas y girar instrucciones a la Administración para que comunique lo que corresponda a la Contraloría General de la República y a cada Entidad Autorizada, así como para que revise mensualmente la ejecución de dicho presupuesto, proponiendo a esta Junta Directiva los ajustes que sean necesarios para garantizar la total ejecución de los recursos durante el presente año.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1) Aprobar la redistribución por Entidad Autorizada de los recursos del FOSUVI del presupuesto 2006, de conformidad con los montos (en millones de colones) que se indican en el siguiente cuadro:

Entidad Autorizada	Presup. 2006	Ejecución al 24/07/06	Ajustes	Distribución Remanente Bono	Presup. sin asignar	NUEVO	
						Presupuesto	Disponible
BONOS ORDINARIOS							
Mutual La Vivienda	667,18	246,97		140,92		808,11	561,14
Mutual Cartago	2.648,59	1.249,45		559,45		3.208,04	1.958,59
Mutual Alajuela	4.060,44	1.591,15	360,00	857,66		5.278,10	3.686,95
INVU	2.367,58	1.699,80				2.367,58	667,79
Banco Nal. de C.R.	985,44	36,20				985,44	949,24
Banco de Costa Rica				500,09	579,00	1.079,09	1.079,09
B. C. A. C.	28,72	0,00				28,72	28,72
B. Popular	700,53	649,68	247,00	147,97		1.095,50	445,81
Concoocique R.L.	1.908,63	1.184,31		403,15		2.311,78	1.127,47
Fund. C.R.-Canadá	4.983,65	2.269,04		1.052,67		6.036,32	3.767,27
Coopenae R.L.	1.625,68	664,24		343,38		1.969,06	1.304,82
Coopealianza R.L.	3.148,99	1.467,04		665,15		3.814,14	2.347,10

Banca Promérica	3.262,71	2.692,55		689,17		3.951,87	1.259,32
Coopeservidores R.L.	1.239,27	739,10		261,77		1.501,04	761,94
Total Bonos Ordinarios	27.627,41	14.489,53	607,00	5.621,36	579,00	34.434,77	19.945,24
ARTICULO 59							
Mutual La Vivienda	8,71	0,00				8,71	8,71
Mutual Cartago	40,51	19,15	150,00			190,51	171,37
Mutual Alajuela	867,37	561,29	-247,00			620,37	59,09
INVU	455,87	60,31	-360,00			95,87	35,56
Banco Nal. de C.R.						0,00	0,00
Banco de Costa Rica						0,00	0,00
B. C. A. C.						0,00	0,00
B. Popular	8,54	0,00				8,54	8,54
Concoocique R.L.	125,40	115,53				125,40	9,86
Fund. C.R.-Canadá	1.732,72	1.727,69	952,00			2.684,72	957,03
Coopenae R.L.	182,51	4,60	-150,00			32,51	27,90
Coopealianza R.L.	374,88	7,86	-337,00			37,88	30,02
Banca Promérica	3.098,37	1.883,32	-615,00			2.483,37	600,05
Coopeservidores R.L.	11,96	0,00				11,96	11,96
Total Artículo 59	6.906,85	4.379,75	-607,00			6.299,85	1.920,11

2) Se instruye a la Administración para que informe a las Entidades Autorizadas el presupuesto del que dispone cada una en lo que resta del presente año para Bonos de Vivienda, y para que comuniqué a la Contraloría General de la República –de conformidad con la correspondiente política del FOSUVI– los alcances del presente acuerdo.

3) Asimismo, se instruye a la Administración para que mensualmente revise la ejecución de dicho presupuesto, proponiendo a esta Junta Directiva los ajustes que sean necesarios para garantizar la total ejecución de los recursos durante el presente año.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO CUARTO: Informe sobre la actualización del flujo de inversiones

Se conoce el oficio GG-ME-0421-2006 del 19 de julio de 2006, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva una actualización del flujo de Inversiones del BANHVI para el período comprendido entre julio de 2006 y junio de 2007, el cual fue elaborado por el Comité de Inversiones y remitido a la Gerencia General por parte de la Dirección Administrativa Financiera, mediante el oficio DAF-TI-077-2006 del 18 de julio de 2006.

Para exponer los alcances de dicha propuesta y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la Licenciada Margoth Campos Barrantes,

1 Directora Administrativa Financiera, quien inicialmente explica que el flujo de inversiones
2 que se propone es una actualización al programa de inversiones que normalmente
3 aprueba la Junta Directiva de cada año y que por política interna, se actualiza cada tres
4 meses.

5
6 Añade que el programa de inversiones se actualiza con base en el comportamiento de los
7 instrumentos bursátiles que existen en el mercado, la caída de las tasas de interés y
8 algunos atrasos en los ingresos de los recursos, lo que ha obligado a replantear el flujo de
9 inversiones para los próximos doce meses, indicando los montos a invertir y los
10 instrumentos en los que se van a invertir dichos recursos, para cada uno de los fondos
11 que tiene el Banco.

12
13 Ampliando lo anterior, el señor Gerente General explica que actualmente las inversiones
14 del Banco tienen un manejo racional-conservador, con el que se ajustan los vencimientos
15 a las necesidades de efectivo, pero de esta forma no se aprovechan oportunidades
16 interesantes de mercado, tales como las recompras y otros instrumentos más sofisticados
17 que tal vez podrían incrementar el rendimiento promedio.

18
19 Agrega que este tipo de trabajos no los puede hacer el Banco directamente con su equipo
20 sino a través de la gente que está diariamente en la Bolsa de Valores, por lo que una de
21 las opciones que han venido valorando es subcontratar este tema a un Puesto de Bolsa,
22 con criterios más flexibles.

23
24 A manera de resumen, manifiesta que en su criterio los rendimientos están bien
25 escogidos desde un punto de vista de manejo racional-conservador de los recursos y
26 aunque es posible tener un manejo mucho más sofisticado, eso se sale de las
27 posibilidades actuales del Comité de Inversiones del Banco.

28
29 Finalmente, no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los
30 funcionarios presentes, la Junta Directiva acoge la recomendación de la Administración y,
31 en consecuencia, toma el siguiente acuerdo:

32

ACUERDO #2:

Aprobar la actualización del Flujo Proyectado de Inversiones del Banco Hipotecario de la Vivienda para el período comprendido entre julio de 2006 y junio de 2007, que se adjunta a los oficios GG-ME-0421-2006 del 19/07/2006 y DAF-TI-077-2006 del 18/07/2006, de la Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera, respectivamente, y el cual se anexa al expediente de la presente acta.

Se instruye a la Gerencia General para que le continúe dando un oportuno seguimiento a este asunto e informe a este Órgano Colegiado sobre cualquier modificación relevante de la que sea objeto dicho Programa.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO QUINTO: Informe sobre la situación de las Entidades Autorizadas al 30 de junio de 2006

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la Licenciada Campos Barrantes.

De conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva de este Banco en los acuerdos número 5 de la sesión 48-2002 del 01 de agosto de 2002 y número 3 de la sesión 58-2003 del 17 de noviembre de 2003, se procede a conocer el informe sobre la situación de las Entidades Autorizadas con corte al segundo trimestre del año en curso, el cual es remitido por la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas por medio del oficio DSEA-ME-0267-2006 del 25 de julio de 2006.

Según se indica en dicho informe, con base en los datos de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), se evidencia que al pasado mes de junio el Sector Mutualista y las Entidades Bancarias y Cooperativas se encuentran en grado de normalidad financiera.

Se indica además que a otras entidades como Concoocique R.L. y la Fundación Costa Rica-Canadá, las cuales no son supervisadas por la SUGEF, se les realizó una serie de

1 pruebas que se le aplican a las otras Entidades Autorizadas, evidenciando una situación
2 de normalidad.

3
4 En cuanto al seguimiento de las directrices emitidas por el BANHVI, señala dicho informe
5 que las Entidades Mutualistas cumplen las regulaciones estipuladas por esta Junta
6 Directiva, a saber: captación máxima con garantía del Estado, el tope máximo de
7 crecimiento global, el límite de la Línea de Bienestar Familiar y el crecimiento de gastos
8 administrativos.

9
10 Conocido el informe de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas y no
11 habiendo objeciones al mismo, la Junta Directiva lo da por conocido, solicitándole al
12 Gerente General dar un oportuno y adecuado seguimiento a este tema e informar a este
13 Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

14 -----

15
16 **ARTÍCULO SEXTO: Entrega de propuesta de modificación externa Nº 4 al**
17 **presupuesto ordinario 2006**

18
19 Para el estudio por parte de los presentes y con el propósito de que sea conocido y
20 resuelto en una próxima sesión, se distribuyen copia del oficio GG-ME-0451-2006 del 03
21 de agosto de 2006, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de
22 esta Junta Directiva la Modificación Externa Nº 4 al Presupuesto Operativo del BANHVI
23 para el año 2006.

24
25 Sobre el particular, la Junta Directiva da por recibido dicho documento.

26 -----

27
28 **ARTÍCULO SÉTIMO: Copia de oficio enviado por el Gerente General a los**
29 **ministerios de la Presidencia y de Vivienda y**
30 **Asentamientos Humanos, remitiendo proyecto de ley para**
31 **condonar deudas de los fideicomisos**

32
33 Se conoce copia del oficio GG-OF-0449-2006 del 01 de agosto de 2006, mediante el cual,
34 en cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo número 2 de la

1 sesión 49-2006 del 27 de julio de 2006, la Gerencia General remite a los señores
2 Ministros de la Presidencia y de Vivienda y Asentamientos Humanos, la propuesta del
3 “Proyecto de Ley de Condonación de Deudas de los Fideicomisos del Banco Hipotecario
4 de la Vivienda correspondientes a operaciones de las disueltas Comisión Especial de
5 Vivienda, COOVIVIENDA R.L. y Mutual Guanacaste de Ahorro y Préstamo”, solicitando
6 que se le brinde el trámite que corresponda.

7
8 Sobre el particular, la Directora Alfaro Murillo comenta que en días pasados conversó con
9 el señor Gerente General sobre este tema, y tal y como lo había señalado en la sesión del
10 pasado 27 de julio, continúa considerando que la Exposición de Motivos del proyecto es
11 insuficiente en cuanto a los datos sobre los fideicomisos 010-99 y 010-2002, pues, por
12 ejemplo, en ninguno de los dos casos se cuenta con información sobre el detalle del
13 monto de las operaciones originales y particularmente estima necesario saber también el
14 nombre de los beneficiarios para que luego no surjan sorpresas durante su discusión en la
15 Asamblea Legislativa.

16
17 Adicionalmente opina que también es muy frágil la argumentación sobre el tope de los ¢2
18 millones, y más bien considera que éste se debe eliminar, pues según la información que
19 le envió la Dirección FONAVI, se trata de solo siete casos y aparentemente el monto
20 máximo de éstos es de ¢2,9 millones, por lo que si esas operaciones son de familias de
21 escasos recursos, no encuentra justificación para haber hecho un corte en ese monto
22 específico de ¢2 millones. Añade que en su criterio el establecimiento de este tope podría
23 llegar a generar una gran discusión por parte de los señores y señoras Diputados, cuando
24 lo cierto es que esta discusión podría evitarse para garantizar la pronta aprobación del
25 proyecto.

26
27 Agrega que va a seguir estudiando el tema, pues su objetivo no es oponerse al proyecto
28 de ley, sino más bien asegurar que todos los que en su momento estén a favor, tengan la
29 suficiente información para justificar sobradamente su posición.

30
31 Sobre lo manifestado, el señor Gerente General coincide con la Directora Alfaro Murillo en
32 que se debe revisar el tope de los ¢2 millones, pues si éste es arbitrario y además se trata
33 de muy pocos casos que están por encima de ese monto, tal vez lo más diáfano es
34 proponer la condonación de todas las operaciones. Además, también coincide en que es

conveniente tener mayor información para sustentar la posición de este Banco en cuanto a los fideicomisos señalados por la Directora Alfaro Murillo.

Finalmente, los señores Directores coinciden en la conveniencia de que la Administración obtenga en el menor plazo posible la información a la que se ha referido la Directora Alfaro Murillo sobre los fideicomisos 010-99 y 010-2002, concretamente sobre el monto de las operaciones originales y el nombre de los deudores, con el propósito de que valore la conveniencia de adicionar la Exposición de Motivos del proyecto de ley e incluso de hacerle modificaciones en cuanto al tope de los ¢2 millones propuesto.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO #3:

Instruir a la Administración para que, en relación con la propuesta del *“Proyecto de Ley de Condonación de Deudas de los Fideicomisos del Banco Hipotecario de la Vivienda correspondientes a operaciones de las disueltas Comisión Especial de Vivienda, COOVIVIENDA R.L. y Mutual Guanacaste de Ahorro y Préstamo”*, obtenga y revise la información correspondiente al monto de las operaciones originales y el nombre de los deudores de la cartera de crédito de los fideicomisos 010-99 y 010-2002, y valore la necesidad de adicionar la Exposición de Motivos de dicha propuesta, así como la conveniencia de continuar proponiendo que se excluya de la condonación a aquellas operaciones cuyo saldo del principal sea igual o superior a ¢2 millones.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO OCTAVO: Oficio sobre el cumplimiento del cronograma de presentación de informes del Sistema de Información Gerencial

Se conoce el oficio GG-ME-0444-2006 del 01 de agosto de 2006, mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva de este Banco en el acuerdo número 2 de la sesión 45-2004 del 10 de agosto de 2004, la Gerencia General informa sobre el cumplimiento del cronograma de presentación de informes del Sistema de Información Gerencial, con corte a los meses de mayo y junio de 2006.

En dicho oficio, el señor Gerente General indica que el cronograma se cumplió en ambos meses, excepción hecha del Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, pero a la fecha se encuentra en proceso de elaboración por parte de la Unidad de Planificación Institucional, ya que el Comité de Plan Estratégico había acordado consolidarlo con corte al 31 de marzo y posteriormente al 30 de junio de 2006.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida y avala la información suministrada, solicitando a la Gerencia General dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

ARTÍCULO NOVENO: Oficio del Diputado Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, solicitando información sobre la gestión del FOSUVI durante el presente año

Se conoce el oficio JESS-0099-06 del 03 de agosto de 2006, mediante el cual, el Diputado Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, en su condición de Presidente de la Comisión Especial Permanente para el Control del Ingreso y Gasto Público, solicita, en resumen, información sobre los proyectos de vivienda aprobados durante el presente año, la ejecución del presupuesto del FOSUVI en los meses de julio de éste y los anteriores 5 años, los recursos que debe recibir el FOSUVI en lo que resta del año en curso, el presupuesto del FOSUVI para el 2007, y el estado de los proyectos de vivienda que se encuentran en trámite en el BANHVI y en las Entidades Autorizadas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO #4:

Trasladar a la Gerencia General, para su atención la remisión de la información correspondiente, el oficio JESS-0099-06 del 03 de agosto de 2006, mediante el cual, el Diputado Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, en su condición de Presidente de la Comisión Especial Permanente para el Control del Ingreso y Gasto Público, solicita, en resumen, información sobre los proyectos de vivienda aprobados durante el presente año, la ejecución del presupuesto del FOSUVI en los meses de julio de éste y los anteriores 5

años, los recursos que debe recibir el FOSUVI en lo que resta del año en curso, el presupuesto del FOSUVI para el 2007, y el estado de los proyectos de vivienda que se encuentran en trámite en el BANHVI y en las Entidades Autorizadas.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO DÉCIMO: Oficio de María Jacinta López López, solicitando la anulación de un Bono de Vivienda cuyos recursos no recibió

Se conoce oficio del 27 de julio de 2006, mediante el cual, la señora María Jacinta López López solicita la anulación de una operación de Bono Familiar de Vivienda que se tramitó a su nombre y cuyos recursos nunca recibió.

Sobre el particular, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO #5:

Trasladar a la Gerencia General, para su atención y el trámite correspondiente, el oficio del 27 de julio de 2006, mediante el cual, la señora María Jacinta López López solicita la anulación de una operación de Bono Familiar de Vivienda que se tramitó a su nombre y cuyos recursos nunca recibió.

Acuerdo Unánime.-

Siendo las veinte horas con quince minutos, se levanta la sesión.